1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	**FEBRERO DE 2024**
DEPENDENCIA	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	***823. PRESTACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE MATERIAL PUBLICITARIO INFORMATIVO Y DIVULGACION DE INFORMACION OFICIAL A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION LOCALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES Y UNIDADES MOVILES A PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE***

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo"*.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[…]"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector. A su vez, se identificarán y analizarán los proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia sabana de occidente a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera oriental. Limita al norte con Funza y Madrid, al sur con Bosa y Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte de Funza y al occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una extensión territorial de 107 Km^2, de los cuales 12,8 Km^2 corresponden al área urbana y 94,2 Km^2 a la zona rural. Cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98,8% viven en la zona urbana y el 1,2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE.

El municipio de Mosquera – Cundinamarca, mediante el Acuerdo Municipal Nº 03 de 4 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo *"Juntos hacia el Futuro 2020-2023"* dentro del cual se contempla el programa *JUNTOS COMUNICAMOS MOSQUERA CUNDINAMARCA,* el cual cuenta con la siguiente meta: Elaborar durante el cuatrienio 15556 herramientas para

la comunicación y la divulgación (boletines internos, boletines externos, horas de perifoneo, campañas, videos institucionales, pautas publicitarias, asesorías para la realización de eventos) y esl siguiente código BPPIM 2020254730001.

El Gobierno Municipal de Mosquera tiene como uno de sus principales objetivos el generar bienestar en cada familia mosqueruna, para lo cual se ha establecido el Plan de Comunicaciones de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa. Una de las estrategias fundamentales para lograr dicho objetivo es la comunicación e interacción constante con la comunidad, a través de la difusión de información oficial y la divulgación de los programas, proyectos y actividades que se ejecutan en beneficio de los habitantes del municipio.

Para lograr una comunicación efectiva y permanente con la comunidad, se requiere de la construcción de piezas gráficas, publicitarias y de marketing impreso, así como la divulgación de la información a través de medios de comunicación locales, regionales y departamentales. Asimismo, se hace necesario contar con unidades móviles para la divulgación de la información y la entrega de material publicitario puerta a puerta en los diferentes sectores del municipio.

La estrategia de comunicación de la Alcaldía de Mosquera se enfoca en la publicidad y la accesibilidad e innovación, la cual se utiliza como herramienta para respaldar, visibilizar y garantizar la accesibilidad de la comunidad a toda la información oficial de la Administración Municipal. Por tanto, es necesario contar con servicios especializados de agencia de publicidad que permitan la difusión y divulgación de la información, así como la elaboración de material publicitario acorde a las necesidades de la entidad.

En aras de dar cumplimiento a los lineamientos de transparencia y austeridad en cuanto a las estrategias insititucionales de comunicaciones, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, identifica la relevancia de elementos y servicios indispensables para el cumplimiento de la misión y las funciones de la entidad, contando además con medios de comunicación de impacto social. De esta forma, los requerimientos en este proceso descritos, buscan atender eficazmente la multiplicidad y acceso de la información. A su vez, el decreto 444 de 2023, artículo 15, literal b, enuncia que todo gasto publicitario debe ser el adecuado y esstrictamente necesario, así como controlado para evitar el gasto excesivo de los recursos públicos, en lo que entidad cumple cabalmente atendiendo única y específicamente las necesidades básicas para el tema informativo y publicitario.

En resumen, la necesidad que el Municipio de Mosquera pretende satisfacer es la de garantizar el acceso a la información oficial por parte de la comunidad, para lo cual se requiere de la contratación de servicios de agencia de publicidad que permitan la difusión y divulgación de la información, así como la elaboración de material publicitario acorde a las necesidades de la entidad durante los primeros meses de la vigencia 2024, toda vez que prima el interés colectivo de acceso prioritario a la información durante los primeros meses de la vigencia.

Por lo anterior, es necesario celebrar un contrato de **prestación de servicios** cuyo objeto será el siguiente**: *PRESTACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE MATERIAL PUBLICITARIO INFORMATIVO Y DIVULGACION DE INFORMACION OFICIAL A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION LOCALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES Y UNIDADES MOVILES A PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE*,** el cual será ejecutado a monto agotable de acuerdo con los productos y servicios solicitados, en concordancia con los valores ofertados.

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2024.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

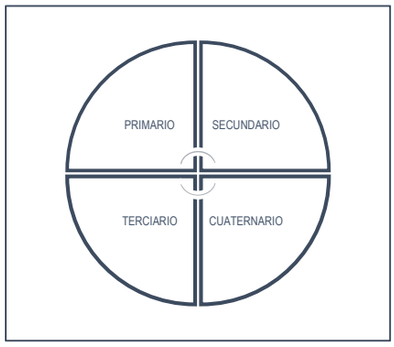
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector **TERCIARIO O DE SERVICIOS** de la economía clásica, específicamente en el subsector de la Publicidad y Marketing. Este sector se caracteriza por proporcionar la prestación de servicios y no la producción de bienes, como sucede en el sector secundario. La publicidad y el marketing son servicios que proporcionan las agencias especializadas en estas áreas, y son de gran importancia para promocionar productos y servicios y visibilizar las actividades de la administración pública, como en este caso.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82101500	**82000000**	**82100000**	**82101500**	**82101500**
82101900	**82000000**	**82100000**	**82101900**	**82101900**

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"

El subsector de servicios de publicidad en Colombia está regulado por diferentes normativas y entidades gubernamentales encargadas de supervisar y controlar la actividad publicitaria en el país. Algunos aspectos regulatorios que aplican al subsector son los siguientes:

Normatividad aplicable:

- Ley de Protección al Consumidor: Esta ley establece los derechos y deberes de los consumidores y las empresas que ofrecen bienes y servicios en el mercado. En el caso de los servicios de publicidad, la ley prohíbe la publicidad engañosa y la publicidad que induzca a error a los consumidores.
- Código de Autorregulación Publicitaria: Este código es una guía de buenas prácticas para la publicidad en Colombia, elaborado por la Asociación Nacional de Anunciantes (ANDA) y la Asociación Colombiana de Agencias de Publicidad (ACAP). El código establece las normas éticas y de calidad que deben cumplir los anunciantes y las agencias de publicidad en sus campañas publicitarias.
- Código de Conducta de la Publicidad Digital: Este código fue elaborado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y establece las normas éticas y técnicas que deben seguir los anunciantes y las agencias de publicidad en sus campañas publicitarias en medios digitales.
- Ley de Propiedad Intelectual: Esta ley protege los derechos de propiedad intelectual de los creadores de obras artísticas, literarias y científicas, incluyendo las obras publicitarias. La ley establece que las obras publicitarias son protegidas por el derecho de autor y no pueden ser utilizadas sin la autorización de sus creadores.
- Código de Comercio: Decretro 471 de 1971 por el cual se establecen las normas para garantizar la transparencia y estandarización de prácticas comerciales en Colombia.
- Código Penal: Ley 599 DE 2000, por la cual se establecen las las normas rectoras de la Ley Penal Colombiana
- Ley de Habeas Data: Ley 1581 de 2013, esta ley reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

Organismos reguladores

- Superintendencia de Industria y Comercio: La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y

administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

- Superintendencia de Sociedades: Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la Ley en relación con otras personas jurídicas o naturales.

Gremios y asociaciones:

UCEP. Asociación Gremial Nacional del Sector Publicitario en Colombia.

UNEMEC. Unidad Nacional de Empresas de Marketing Estratégico y de Comunicaciones.

MECA. Asociación unida para trabajar por la industria audiovisual, tener mayor visibilidad, fortalecer esta industria y generar oportunidades para sus empresas.

Andigraf. Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

La diversidad de la información, el cumplimiento de las metas establecidas dentro de la planificación de indicadores de la entidad en referencia al Plan de Desarrollo y las necesidades informativas de las comunidades hacen necesario que la divulgación de la información oficial sea innovadora, digerible y por supuesto de ampliua cobertura. Es por eso que como variables identificadas se tienen previstos los materiales impresos, la divulgación a través de medios de comunicación y la divulgación de información a través de unidades moviles de perifoneo, las cuales garantizán en gran medida una difución efizas de la información oficial hacia los diferentes publicos objetivo.

En concordancia con lo anterior, la información oficial y de interés para las partes interesadas debe ser transmitida a través diferentes productos comunicativos, que permitan accesibilidad a los diferentes actores sociales y públicos objetivo por tendencias comunicacionales, por ende el ejercicio de la transmisión debe abarcar productos impresos, multimediales y sonoros, transmitidos a través de productos físicos, medios de comunicación y unidades de audio moviles, en concordancoa con los requerimientos establecidos en el **ANEXO 1: FICHA TÉCNICA.**

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requieridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

Las condiciones técnicas que suplen la necesidad expuesta se encuentran especificadas en el Anexo Técnico del proceso, no obstante, a continuación, se refieren algunos de los productos o tipos de publicidad existentes en el sector:

Publicidad impresa: Es la publicidad que se realiza en cualquier medio impreso, ya sean periódicos, revistas o folletos. Los periódicos y las revistas tienen una gran tasa de fidelidad (quien compra el periódico suele optar siempre por el mismo), aunque su tasa de alcance está disminuyendo por la crisis de los medios. Las revistas ofrecen la posibilidad de segmentación según temática (hay revistas de deporte, salud, cine…).

Publicidad online: La publicidad online es aquella que se hace a través de internet. Pueden ser banners insertados en un sitio web, anuncios en el buscador que aparecen cuando los usuarios hacen una determinada búsqueda o anuncios en las redes sociales. Por su relativo bajo coste y su audiencia potencialmente enorme, la publicidad online está experimentando un fuerte crecimiento.

Anuncios de radio: Las cuñas radiofónicas son los anuncios que se escuchan en las pausas publicitarias de los programas de radio. Quizás es el tipo de publicidad que más rápidamente está cayendo en desuso. No obstante, la radio sigue siendo uno de los medios de referencia para las personas mayores, por lo que anunciarse es una buena forma de llegar a ese nicho.

Anuncios de televisión: La televisión sigue siendo uno de los medios favoritos de las empresas para anunciarse. Tiene un gran alcance, y permite anuncios de impacto que combinan imagen y sonido. Son particularmente útiles si se necesita a demostrar cómo funciona un producto o servicio. Una de sus principales desventajas es el precio, pues un anuncio en televisión suele ser mucho más caro que en cualquier otro medio.

Publicidad exterior: Una publicidad que nunca pasa de moda es la publicidad exterior, es decir, aquella que aparece en lugares públicos. Los elementos publicitarios más habituales en publicidad exterior son carteles, vallas publicitarias, rótulos luminosos, banderolas, marquesinas, etc.
Otros. Materiales impresos, la divulgación a través de medios de comunicación y la divulgación de información a través de unidades moviles de perifoneo, las cuales garantizán en gran medida una difusión eficaz de la información oficial hacia los diferentes públicos objetivos.

Así pues el municipio de Mosquera requiere contratar la ***PRESTACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE MATERIAL PUBLICITARIO INFORMATIVO Y DIVULGACION DE INFORMACION OFICIAL A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION LOCALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES Y UNIDADES MOVILES A PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE*** .

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias, las cuales se realizaon a monto agotable de acuerdo con el valor unitario y/o la unidad mínima de producción, impactos y horas ejecutadas.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
CPS 1144 DE 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO INFORMATIVO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, REGIONALES, DEPARTAMENTALES Y UNIDADES MÓVILES	$798.925.826.50
CPS 710 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO INFORMATIVO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, REGIONALES, DEPARTAMENTALES Y UNIDADES MÓVILES	$658.897.407.00
CPS 625 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO INFORMATIVO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, REGIONALES, DEPARTAMENTALES Y UNIDADES MÓVILES	$531.719.995.00

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO DE LA VICTORIA	DA-300-CPS-038-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA EN PROCURA DE GARANTIZAR EL	$8.400.000.00

		ACCESO DE LA INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL; ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	
MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA	PS-073-2024	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$16.994.500.00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	MP-ESEC1-RE-073-2024	PRESTACION DE SERIVICIOS DE PUBLICIDAD	$17.331.636.00

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionado a continuación a modo de bolsa y monto agotable por valor unitario relacinados con el incremento del IPC vigente y en concordancia con el contrato 1144 de 2023, de acuerdo a los elementos y servicios requeridos para la vigencia 2024, como base para la elaboración del estudio:

Valores unitarios por item contrato CPS 1144 DE 2023:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE UNIDAD	FUENTE Y/O REFERECIA DEL VALOR
PIEZAS GRÁFICAS Y PRODUCTOS SOLICITADOS POR VALOR UNITARIO POR UNIDAD MÍNIMA DE PRODUCCIÓN REQUERIDA					
1	**CERTIFICADOS Y DIPLOMAS: Tamaño 33x48 cm, impresión digital láser full color por una cara, sobre papel nacarado brillante de 280g, personalizados según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.**	UNIDAD	1	$ 4.641,00	CPS 1144 DE 2023
2	**CARNÉ TIPO ESCARAPELA: Tamaño 10x15 cm, impresión digital full color a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo extra blanco y laminado mate, montado sobre lámina de poliestireno calibre 40, personalizadas, troqueladas e incluyen perforación para su cordón de color, según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.**	UNIDAD	1	$ 2.142,00	CPS 1144 DE 2023
3	**PENDON VERTICAL:Tamaño 2x1 m, impresión digital full color sobre banner de 14oz extra blanco en alta resolución 1440 DPI en una sola pieza, acabados con dos (2) tubos de aluminio y cuerda.**	UNIDAD	1	$ 74.970,00	CPS 1144 DE 2023
4	**PENDONES TIPO ARAÑA: Tamaño 2x1. Display tipo araña fabricado en aluminio anodizado color negro. incluye impresión digital full color a 1440 DPI sobre banner blackout mate doble cara al tamaño anteriormente mencionado en una sola pieza, acabados con ojaletes metálicos, refuerzo de 5 cm por los cuatro (4) lados y maletin en lona negra para su transporte.**	UNIDAD	1	$ 243.950,00	CPS 1144 DE 2023
5	**PENDON ROLLUP: Display tipo ROLLUP fabricado en aluminio anodizado tamaño 2x1 m. Incluye impresión digital full color a 1440 DPI sobre banner blackout mate doble cara al tamaño anteriormente mencionado en una sola pieza, incluye maletin en lona negra para su transporte.**	UNIDAD	1	$ 297.500,00	CPS 1144 DE 2023
6	**PASACALLES: Tamaño 5x1 m, impresión digital gran formato sobre banner de 14oz extra blanco en alta resolución a 1440 DPI en una sola pieza, incluye palos de madera a los extremos y perforaciones circulares de 1 cm para el viento con separacion de 20 cm entre ellas. Instalados por los 69 barrios, 95 conjuntos cerrados, 5 veredas, 5 zonas comerciales o en los lugares que sean indicados por la Secretaría de Movilidad, así como su respectiva desinstalación.**	UNIDAD	1	$ 190.400,00	CPS 1144 DE 2023
9	**VALLA REFERENCIA: 1Tamaño 300x1020 cm impresión digital full color a 1440 DPI sobre sobre banner de 14oz en una sola pieza, instalada y tensada en el sector del diamante oriental así como su respectiva desinstalación.**	UNIDAD	1	$ 140.420,00	CPS 1144 DE 2023
10	**VALLA REFERENCIA 2: Tamaño 380x1160 cm impresión digital full color a 1440 DPI sobre sobre banner de 14oz, instalada y tensada en el sector de Zapatoca así como su respectiva desinstalación.**	UNIDAD	1	$ 1.832.600,00	CPS 1144 DE 2023
11	**VALLA REFERENCIA 3: Tamaño 300x600 cm impresión digital full color a 1440 DPI sobre sobre banner de 14oz, instalada según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa así como su respectiva desinstalación.**	UNIDAD	1	$ 809.200,00	CPS 1144 DE 2023
12	**BASTIDORES: Tamaño 2x2 m estructura en cruz fabricada en madera cepillada de 3x3 cm todo asegurado con tornillos, incluye impresión digital full color sobre banner blackout doble cara en alta resolución 1440 DPI en una sola pieza y tensada sobre la estructura la cual debe funcionar para interior como para exterior. Adicional debe incluir 2 patas traseras reforzadas y plegables en forma de triángulo para su fácil colocación y transporte.**	UNIDAD	1	$ 487.900,00	CPS 1144 DE 2023
13	**ROMPETRÁFICO: Tamaño 150x100 cm, impresión digital full color a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo extra blanco, laminado mate e instalado sobre base en MDF de 12mm por ambas caras, incluye 2 patas metálicas en lámina de 1 1/2" y forradas en vinilo para sostenerse..**	UNIDAD	1	$ 345.100,00	CPS 1144 DE 2023
18	**MUPIS: Tamaño 2x1, 2 Unidades por punto, impreso sobre backlight extra blanco con doble pasada para mayor contraste todo en alta resolución 1440 DPI, incluye instalación en los lugares que sean indicados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, así como su respectiva desinstalación.**	UNIDAD	1	$322.490,00	CPS 1144 DE 2023
24	**SEPARATA: Tamaño tabloide americano cerrado 28.5x35 cm, abierto 57x35 cm, caja gráfica de 25.5x32 cm, 8 páginas, 2 cuartillas, impresas a 4x4 tintas sobre papel periódico de 60g y plegados en máquina, distribuidos puerta a puerta para 69 barrios, 95 conjuntos cerrados, 5 veredas, 5 zonas comerciales y las diferentes secretarías de la Administración Municipal o en los lugares que sean indicados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.**	UNIDAD	1	$737,80	CPS 1144 DE 2023
TOTAL IMPRESOS				**$ 4.752.050,80**	
PUBLICIDAD EN MEDIOS VALOR UNITARIO POR CANTIDAD MÍNIMA DE IMPACTOS EN MEDIOS REQUERIDOS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR DE UNIDAD**	**FUENTE Y/O REFERECIA DEL VALOR**
2	MEDIOS IMPRESOS LOCALES: • Publicación de pautas en media página en periódico local con las siguientes características: • Tamaño Tabloide • Papel extra blanco • Full color • Mínimo ejemplares: 10.000 • Tamaño pauta: 20.0cmx25.5cm • Divulgación de material noticioso y publicitario de acuerdo a los requerimientos de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, a través de las Redes Sociales y la página web del periódico, garantizando la diversidad en la difusión.	IMPACTOS	1	$ 1.825.460,00	CPS 1144 DE 2023
TOTAL COLOCACIÓN EN MEDIOS				**$1.825.460.00**	
DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES DE PERIFONEO POR VALOR UNITARIO POR HORA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR DE UNIDAD**	**FUENTE Y/O REFERECIA DEL VALOR**
1	**DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES DE PERIFONEO**	HORAS	1	$ 49.980,00	CPS 1144 DE 2023
TOTAL DIVULGACIÓN PERIFONEO				**$ 49.980,00**	
TOTAL ITEM POR UNIDAD CPS 1144 DE 2023				**6.647.490.80**	

Valores unitarios por item con incremento del IPC aplicable a la vigencia 2024:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE UNIDAD	IPC	VALOR CON IPC ACTUALIZADO	VALOR AJUSTADO AL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA EN %	FUENTE Y/O REFERECIA DEL VALOR
PIEZAS GRÁFICAS Y PRODUCTOS SOLICITADOS POR VALOR UNITARIO POR UNIDAD MÍNIMA DE PRODUCCIÓN REQUERIDA								
1	**CERTIFICADOS Y DIPLOMAS: Tamaño 33x48 cm, impresión digital láser full color por una cara, sobre papel nacarado brillante de 280g, personalizados según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.**	UNIDAD	1	$ 4.641,00	9,28%	$ 5.071,68	$ 5.071,68	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
2	**CARNÉ TIPO ESCARAPELA: Tamaño 10x15 cm, impresión digital full color a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo extra blanco y laminado mate, montado sobre lámina de poliestireno calibre 40, personalizadas, troqueladas e incluyen perforación para su cordón de color, según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.**	UNIDAD	1	$ 2.142,00	9,28%	$ 2.340,78	$ 2.340,78	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
3	**PENDON VERTICAL:Tamaño 2x1 m, impresión digital full color sobre banner de 14oz extra blanco en alta resolución 1440 DPI en una sola pieza, acabados con dos (2) tubos de aluminio y cuerda.**	UNIDAD	1	$74.970,00	9,28%	$81.927,22	$ 81.927,22	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
4	**PENDONES TIPO ARAÑA: Tamaño 2x1. Display tipo araña fabricado en aluminio anodizado color negro. incluye impresión digital full color a 1440 DPI sobre banner blackout mate doble cara al tamaño anteriormente mencionado en una sola pieza, acabados con ojaletes metálicos, refuerzo de 5 cm por los cuatro (4) lados y maletín en lona negra para su transporte.**	UNIDAD	1	$ 243.950,00	9,28%	$ 266.588,56	$ 266.588,56	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
5	**PENDON ROLLUP: Display tipo ROLLUP fabricado en aluminio anodizado tamaño 2x1 m. Incluye impresión digital full color a 1440 DPI sobre banner blackout mate doble cara al tamaño anteriormente mencionado en una sola pieza, incluye maletín en lona negra para su transporte.**	UNIDAD	1	$ 297.500,00	9,28%	$ 325.108,00	$ 325.108,00	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
6	**PASACALLES: Tamaño 5x1 m, impresión digital gran formato sobre banner de 14oz extra blanco en alta resolución a 1440 DPI en una sola pieza, incluye palos de madera a los extremos y perforaciones circulares de 1 cm para el viento con separacion de 20 cm entre ellas. Instalados por los 69 barrios, 95 conjuntos cerrados, 5 veredas, 5 zonas comerciales o en los lugares que sean indicados por la Secretaría de Movilidad, así como su respectiva desinstalación.**	UNIDAD	1	$ 190.400,00	9,28%	$ 208.069,12	$ 208.069,12	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
9	**VALLA REFERENCIA: 1Tamaño 300x1020 cm impresión digital full color a 1440 DPI sobre sobre banner de 14oz en una sola pieza, instalada y tensada en el sector del diamante oriental así como su respectiva desinstalación.**	UNIDAD	1	$ 140.420,00	9,28%	$ 153.450,98	$ 153.450,98	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
10	**VALLA REFERENCIA 2: Tamaño 380x1160 cm impresión digital full color a 1440 DPI sobre sobre banner de 14oz, instalada y tensada en el sector de Zapatoca así como su respectiva desinstalación.**	UNIDAD	1	$ 1.832.600,00	9,28%	$ 2.002.665,28	$2.002.665,28	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
11	**VALLA REFERENCIA 3: Tamaño 300x600 cm impresión digital full color a 1440 DPI sobre sobre banner de 14oz, instalada según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa así como su respectiva desinstalación.**	UNIDAD	1	$ 809.200,00	9,28%	$ 884.293,76	$ 884.293,76	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
12	**BASTIDORES: Tamaño 2x2 m estructura en cruz fabricada en madera cepillada de 3x3 cm todo asegurado con tornillos, incluye impresión digital full color sobre banner blackout doble cara en alta resolución 1440 DPI en una sola pieza y tensada sobre la estructura la cual debe funcionar para interior como para exterior. Adicional debe incluir 2 patas traseras reforzadas y plegables en forma de triángulo para su fácil colocación y transporte.**	UNIDAD	1	$ 487.900,00	9,28%	$ 533.177,12	$ 533.177,12	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
13	**ROMPETRÁFICO: Tamaño 150x100 cm, impresión digital full color a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo extra blanco, laminado mate e instalado sobre base en MDF de 12mm por ambas caras, incluye 2 patas metálicas en lámina de 1 1/2" y forradas en vinilo para sostenerse..**	UNIDAD	1	$ 345.100,00	9,28%	$ 377.125,28	$ 377.125,28	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
18	**MUPIS: Tamaño 2x1, 2 Unidades por punto, impreso sobre backlight extra blanco con doble pasada para mayor contraste todo en alta resolución 1440 DPI, incluye instalación en los lugares que sean indicados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, así como su respectiva desinstalación.**	UNIDAD	1	$ 322.490,00	9,28%	$ 352.417,07	$ 352.417,07	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
24	**SEPARATA: Tamaño tabloide americano cerrado 28.5x35 cm, abierto 57x35 cm, caja gráfica de 25.5x32 cm, 8 páginas, 2 cuartillas, impresas a 4x4 tintas sobre papel periódico de 60g y plegados en máquina, distribuidos puerta a puerta para 69 barrios, 95 conjuntos cerrados, 5 veredas, 5 zonas comerciales y las diferentes secretarías de la Administración Municipal o en los lugares que sean indicados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.**	UNIDAD	1	$ 737,80	9,28%	$ 806,27	$ 806,27	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
TOTAL IMPRESOS				$4.752.080.80	9.28%		**$5.193.041.12**	
PUBLICIDAD EN MEDIOS VALOR UNITARIO POR IMPACTOS EN MEDIOS REQUERIDOS								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR DE UNIDAD**	**IPC**	**VALOR CON IPC ACTUALIZADO**	**VALOR AJUSTADO AL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA**	**FUENTE Y/O REFERECIA DEL VALOR**

2	**MEDIOS IMPRESOS LOCALES: • Publicación de pautas en media página en periódico local con las siguientes características: • Tamaño Tabloide • Papel extra blanco • Full color • Mínimo ejemplares: 10.000 • Tamaño pauta: 20.0cmx25.5cm • Divulgación de material noticioso y publicitario de acuerdo a los requerimientos de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, a través de las Redes Sociales y la página web del periódico, garantizando la diversidad en la difusión.**	IMPACTOS	1	$ 1.825.460,00	9,28%	$ 1.994.862,69	$1.994.862,69	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
TOTAL COLOCACIÓN EN MEDIOS							**$1.994.862.69**	

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES DE PERIFONEO POR VALOR UNITARIO POR HORA								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR DE UNIDAD**	**IPC**	**VALOR CON IPC ACTUALIZADO**	**VALOR AJUSTADO AL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA**	**FUENTE Y/O REFERECIA DEL VALOR**
1	**DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES DE PERIFONEO**	HORAS	1	$ 49.980,00	9,28%	$ 54.618,14	$ 54.618,14	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
TOTAL DIVULGACIÓN PERIFONEO							**$ 54.618,14**	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
TOTAL ESTUDIO DE MERCADO BASADO EN EL INCREMENTO DEL IPC EN CONCORDANCIA CON EL ÚLTIMO PROCESO DE CONTRATACIÓN					**9,28%**		**$7.242.521.95**	

Análisis del valor estimado del contrato

Por redondeo, el valor estimado de la contratación corresponde a:

PIEZAS GRÁFICAS Y PRODUCTOS SOLICITADOS POR VALOR UNITARIO POR UNIDAD MÍNIMA DE PRODUCCIÓN REQUERIDA (Se redondea cifra al número entero superior)							
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR DE UNIDAD**	**IPC**	**VALOR UNITARIO AJUSTADO AL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA**	**CANTIDADES POSIBLEMENTE REQUERIDAS**	**VALOR TOTAL CON IPC (INCLUYE IVA)**
CERTIFICADOS Y DIPLOMAS: Tamaño 33x48 cm, impresión digital láser 4X0 tintas, sobre papel nacarado brillante de 280g, personalizados según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.	UNIDAD	1	$ 4.641,00	9,28%	$ 5.072	100	$ 507.168
CARNÉ TIPO ESCARAPELA: Tamaño 10x15 cm, impresión digital 4X0 tintas a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo extra blanco y laminado mate, montado sobre lámina de poliestireno calibre 40, personalizadas, troqueladas e incluyen perforación para su cordón de color, según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.	UNIDAD	1	$2.142,00	9,28%	$ 2.341	350	$ 819.273
PENDON VERTICAL:Tamaño 2x1 m, impresión digital 4X0 tintas sobre banner de 14oz extra blanco en alta resolución 1440 DPI en una sola pieza, acabados con dos (2) tubos de aluminio y cuerda.	UNIDAD	1	$74.970,00	9,28%	$ 81.927	10	$ 819.272
PENDONES TIPO ARAÑA: Tamaño 2x1. Display tipo araña fabricado en aluminio anodizado color negro. incluye impresión digital 4X0 tintas a 1440 DPI sobre banner blackout mate doble cara al tamaño anteriormente mencionado en una sola pieza, acabados con ojaletes metálicos, refuerzo de 5 cm por los cuatro (4) lados y maletin en lona negra para su transporte.	UNIDAD	1	$243.950,00	9,28%	$ 266.589	10	$ 2.665.886
PENDON ROLLUP: Display tipo ROLLUP fabricado en aluminio anodizado tamaño 2x1 m. Incluye impresión digital 4X0 tintas a 1440 DPI sobre banner blackout mate doble cara al tamaño anteriormente mencionado en una sola pieza, incluye maletín en lona negra para su transporte.	UNIDAD	1	$297.500,00	9,28%	$ 325.108	10	$ 3.251.080
PASACALLES: Tamaño 5x1 m, impresión digital gran formato sobre banner de 14oz extra blanco en alta resolución a 1440 DPI en una sola pieza, incluye palos de madera a los extremos y perforaciones circulares de 1 cm para el viento con separacion de 20 cm entre ellas. Instalados por los 69 barrios, 95 conjuntos cerrados, 5 veredas, 5 zonas comerciales o en los lugares que sean indicados por la Secretaría de Movilidad, así como su respectiva desinstalación.	UNIDAD	1	$ 190.400,00	9,28%	$ 208.069	10	$ 2.080.691
VALLA REFERENCIA 1: Tamaño 300x1020 cm impresión digital 4X0 tintas a 1440 DPI sobre sobre banner de 14oz en una sola pieza, instalada y tensada en el sector del diamante oriental así como su respectiva desinstalación.	UNIDAD	1	$140.420,00	9,28%	$ 153.451	3	$ 460.353
VALLA REFERENCIA 2: Tamaño 380x1160 cm impresión digital 4X0 tintas a 1440 DPI sobre sobre banner de 14oz, instalada y tensada en el sector de Zapatoca así como su respectiva desinstalación.	UNIDAD	1	$1.832.600,00	9,28%	$ 2.002.665	3	$ 6.007.996
VALLA REFERENCIA 3: Tamaño 300x600 cm impresión digital 4X0 tintas a 1440 DPI sobre sobre banner de 14oz, instalada según instrucción de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa así como su respectiva desinstalación.	UNIDAD	1	$809.200,00	9,28%	$ 884.294	3	$ 2.652.881
BASTIDORES: Tamaño 2x2 m estructura en cruz fabricada en madera cepillada de 3x3 cm todo asegurado con tornillos, incluye impresión digital 4X0 tintas sobre banner blackout doble cara en alta resolución 1440 DPI en una sola pieza y tensada sobre la estructura la cual debe funcionar para interior como para exterior. Adicional debe incluir 2 patas traseras reforzadas y plegables en forma de triángulo para su fácil colocación y transporte.	UNIDAD	1	$ 487.900,00	9,28%	$ 533.177	6	$ 3.199.063

ROMPETRÁFICO: Tamaño 150x100 cm, impresión digital 4X0 tintas a 1440 DPI sobre vinilo adhesivo extra blanco, laminado mate e instalado sobre base en MDF de 12mm por ambas caras, incluye 2 patas metálicas en lámina de 1 1/2" y forradas en vinilo para sostenerse..	UNIDAD	1	$345.100,00	9,28%	$ 377.125	10	$ 3.771.253
MUPIS: Tamaño 2x1, 2 Unidades por punto, impreso sobre backlight extra blanco con doble pasada para mayor contraste todo en alta resolución 1440 DPI, incluye instalación en los lugares que sean indicados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, así como su respectiva desinstalación.	UNIDAD	1	$ 322.490,00	9,28%	$ 352.417	12	$ 4.229.005
SEPARATA: Tamaño tabloide americano cerrado 28.5x35 cm, abierto 57x35 cm, caja gráfica de 25.5x32 cm, 8 páginas, 2 cuartillas, impresas a 4x4 tintas sobre papel periódico de 60g y plegados en máquina, distribuidos puerta a puerta para 69 barrios, 95 conjuntos cerrados, 5 veredas, 5 zonas comerciales y las diferentes secretarías de la Administración Municipal o en los lugares que sean indicados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa.	UNIDAD	1	$737,80	9,28%	$ 806	15000	$ 12.094.050
TOTAL IMPRESOS					**$ 5.193.041,11**	**15.527**	**$ 42.557.970**

PUBLICIDAD EN MEDIOS VALOR UNITARIO POR CANTIDAD MÍNIMA DE IMPACTOS EN MEDIOS REQUERIDOS (Redondeado al entero superior)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE UNIDAD	IPC	VALOR UNITARIO AJUSTADO AL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA	CANTIDADES POSIBLEMENTE REQUERIDAS	VALOR TOTAL CON IPC
MEDIOS IMPRESOS LOCALES	IMPACTOS	1	$1.825.460,00	9,28%	$1.994.863	5	$9.974.313
TOTAL COLOCACIÓN EN MEDIOS					**$ 1.994.863**	**5**	**$ 9.974.313**

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES DE PERIFONEO POR VALOR UNITARIO POR HORA (Redondeado al entero superior)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE UNIDAD	IPC	VALOR UNITARIO AJUSTADO AL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA	CANTIDADES POSIBLEMENTE REQUERIDAS	VALOR TOTAL CON IPC
DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES DE PERIFONEO	HORAS	1	49.980,00	9,28%	$54.618	100	$5.461.814
TOTAL DIVULGACIÓN PERIFONEO					**$54.618**	**100**	**$5.461.814**
TOTAL ESTUDIO DE MERCADO				**9,28%**	**$ 7.242.522**	**15.632**	**$ 57.994.098**

Demanda: Basado en el histórico del IPC

DESCRIPCIÓN	TOTAL DE VALORES UNITARIO - CONTRATO CPS 1144 DE 2023	TOTAL DE VALORES UNITARIO - EN EL INCREMENTO DEL IPC 2024 (Redondeo al entero superior)	VALOR BASADO EN EL INCREMENTO DEL IPC POR UNIDAD, RESPECTO AL CONTRATO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR ITEMS SOLICITADOS VIG 2024 (Redondeo al entero superior)
PRESTACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE MATERIAL PUBLICITARIO INFORMATIVO Y DIVULGACION DE INFORMACION OFICIAL A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION LOCALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES Y UNIDADES MOVILES	$ 6.647.490.80	$ 7.242.522	$ **57.994.098**

CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES: CONSULTA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO DE LA VICTORIA	DA-300-CPS-038-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA EN PROCURA DE GARANTIZAR EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL; ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	$8.400.000.00
MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA	PS-073-2024	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$16.994.500.00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	MP-ESEC1-RE-073-2024	PRESTACION DE SERIVICIOS DE PUBLICIDAD	$17.331.636.00

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.994.098)[1],** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio, los cuales corresponden al presupuesto disponible por parte de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa para dar cumplimiento a las actividades comunicacionales, en concordancia con la planeación incial frente a l proceso de armonización del presupuesto y se ejecutarán por precio unitario, a monto agotable , **teniendo en cuenta los valores por unidad de cada item, ofertados por los proponentes, sin que las ofertas superen el precio techo por item establecido en la tabla ubicada en el numeral 5 del presente análisis (Valores unitarios por item con incremento del IPC aplicable a la vigencia 2024) ,**

[1] Redondeo al número entero superior

Notas:

- ***El oferente deberá cotizar el servicio a contratar por unidad; para determinar el menor valor se tendrá en cuenta el valor sumado más IVA, si este no se discrimina se entenderá incluido en el valor ofertado. Se adjudicará el contrato por el total del presupuesto oficial.***

- ***Para la oferta económica se debe tener en cuenta el precio techo establecido en el análisis del sector, el cual se tomará como precio máximo para el análisis de las propuestas económicas, de tal forma que será rechazada la oferta que sobrepase los precios techo unitarios establecidos por la entidad para cada ÍTEM.***

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato para ejecutar el proyecto.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral ernero-marzo de 2020, https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

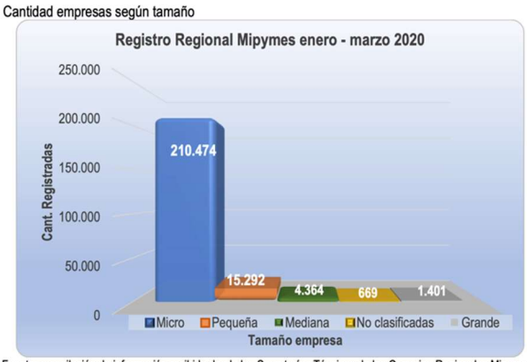
> "[…] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[…]

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolivar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> *[…]*
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de*

personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[…]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad del servicio	10%	Ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: *DIANA CAROLINA PINILLA GUEVARA*
Cargo: *JEFE DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA*

Elaboró: *FABIÁN ANDRÉS PÉREZ DAZA – TÉCNICO ADMINISTRATIVO*